



AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

Alcalde: D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

Concejales: Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino, Dña. María Rosario Peñalver Benito y D. Adrián Muñoz de Rodrigo.

Interventora: Dña. Florencia Navarro Chao.

Secretaria General: Dña. Nieves Elvira Palacio.

En el Ayuntamiento de Alpedrete, siendo las 12:45 horas del día 18 de noviembre de 2021, se reúnen en 1ª convocatoria, los citados miembros de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, dando fe la Secretaria General de la Corporación.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021.

2º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:

2.1 LICENCIAS DE OBRAS

2.1.1 Expediente 14816/2020 (R.E. 22179/2021) promovido JOSE ANTONIO GALAN ALVAREZ, en representación de LUIS GARCIA SANCHEZ, solicitud de licencia urbanística para la realización de CONSTRUCCION de VIVIENDA UNIFAMILIAR en la parcela identificada con la referencia catastral 2017928VL1011N0001OK, sita en la CL SAN JOSE 33B C/V CL SIETE PICOS, de esta localidad. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 17/11/2021 por el Arquitecto Municipal y el informe emitido por la Vicesecretaria-Interventora de fecha 18/11/2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **LUIS GARCIA SANCHEZ**, para ejecutar OBRAS de CONSTRUCCION de VIVIENDA UNIFAMILIAR en la parcela identificada con la referencia catastral 2017928VL1011N0001OK, sita en la CL SAN JOSE 33B C/V CL SIETE PICOS, según **PROYECTO BASICO y DE EJECUCION** redactado por D. Enrique Terleira Fernández, Arquitecto colegiado núm. 4873 del COAM, de acuerdo con las siguientes:

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/11/2021
22/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27698E033932E3240BD



DETERMINACIONES GENERALES DE LA CONCESION DE LICENCIA:

- 1.- Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- 2.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 3.- La presente licencia no ampara la realización de acometidas de saneamiento, agua potable, gas, electricidad ni telefonía; acometidas que se solicitarán oportunamente y deberán encontrarse dispuestas para su uso o conformadas por la compañía suministradora, previamente a la Declaración Responsable de Primera Ocupación.
- 4.- La presente licencia tampoco ampara la ocupación de vía pública, vallado de obra, instalación de grúa o colocación de andamios, contenedores u otras instalaciones de obras, que, de ser necesarias, habrán de solicitarse y autorizarse por separado.
- 5.- Por tratarse de una obra de nueva planta, **al término de la obra, y en un plazo no superior a dos meses, deberá aportar copia de la alteración catastral que la construcción supone (Mod. 900D), tramitada ante la Dirección General del Catastro de Madrid (R.D. 417/2006, de 7 de abril, de desarrollo del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario).**
- 6.- **La licencia urbanística se entenderá otorgada por un plazo de un año para iniciar las obras y tres años para su terminación, en aplicación del art. 158.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.** El Ayuntamiento podrá conceder prórrogas de los plazos citados por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente previsto, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos para el comienzo y para la finalización de las obras.
- 7.- Una copia de la licencia de obras otorgada, así como la placa municipal deberá constar en la obra de forma permanente y visible, a disposición de la Inspección de Obras Municipal y de los Agentes de la Policía Local.
- 8.- El Promotor deberá solicitar la inspección de los Servicios Técnicos Municipales de la obra al finalizar el primero y el último forjado, cuya ejecución se ajustará al Proyecto con licencia municipal, siendo responsabilidad de la Dirección Facultativa y del Promotor no ajustarse a la misma.
- 9.- En fecha 27 de abril de 2021, el titular de la licencia de obra ha depositado **FIANZA DE GESTION DE RESIDUOS**, por importe de **//802,00 €//**, mediante ingreso online en la Sede Electrónica con NRC 0021000662208797B64470, que será devuelta, previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, a instancia del solicitante, acompañada del Plan de Gestión de Residuos y justificación acreditativa de la correcta gestión de los mismos.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado.

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/11/2021
22/11/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27698E033932E3240BD



2.2 LICENCIAS DE ACTIVIDAD, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

2.2.1 Expediente 1966/2018 (R.E. 22929/2021) promovido por JUANA RAMON LEAL, en representación de PASIAS HOUSE, SL, solicitando Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento del establecimiento PARA USO HOTELERO en el inmueble identificado con la Ref. Catastral 2414211VL1021S0001GU, en la CL GARDENIAS 2, de esta localidad. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 16/11/2021 por el Técnico Municipal y el informe emitido por la Vicesecretaria-Interventora de fecha 18/11/2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO. Conceder Licencia de Funcionamiento al establecimiento destinado a USO HOTELERO (6 habitaciones) identificado con la Ref. Catastral 2414211VL1021S0001GU, sito en la CL GARDENIAS 2, de esta localidad, a favor de PASIAS HOUSE, SL.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado

2.3 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA

2.3.1 Expediente 17948/2021 promovido por las Concejalías de Movilidad y Urbanismo relativo al PROYECTO del PLAN DE ASFALTADO DE CALLES 2021, cuyo proyecto ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el informe FAVORABLE al proyecto emitido con fecha 16/11/2021 por el Arquitecto Municipal, el informe emitido por la interventora municipal de fecha 17/11/2021 y el informe emitido por la Secretaria de fecha 18/11/2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el PROYECTO denominado PLAN DE ASFALTADO DE CALLES 2021, cuyo proyecto ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales con el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de Ejecución Material asciende a **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO EUROS //1.320.198,64 €//.**
- Suma de 13% G.G y 6% B.I asciende a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO EUROS //250.837,74 €//.**
- 21% IVA asciende a **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y CUATRO EUROS //329.917,64 €//.**
- Presupuesto base de licitación **asciende a UN MILLON NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DOS EUROS //1.900.954,02 €//.**

NOMBRE: Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27698E033932E3240BD

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/11/2021
22/11/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7



SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al órgano de contratación

3º.- HACIENDA:

3.1 PRENIOS CONCURSO

3.1.1 PREMIOS FOMENTO COMERCIO LOCAL AÑO 2021: CAMPAÑA DE PRIMAVERA. Vista la solicitud para cobrar el premio concedido, según las bases aprobadas y vistos los informes emitidos al respecto por la Concejalía de Desarrollo Local y de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la concesión y el pago del siguiente premio:

- GRUPO OPTICO MAYVISION, S.L.: 100,00 €

SEGUNDO. Comunicar a la Intervención a los efectos oportunos.

4º.- ASUNTOS VARIOS:

4.1 VARIOS

4.1.1 Por unanimidad, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases Reguladoras del I Concurso de Christmas Navideños y la Convocatoria del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:30 horas, lo que, como Secretaria General CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

(Firmas digitales)

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/11/2021
22/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27698E033932E3240BD

